



## TRABAJAR EN ESPAÑA O EN PORTUGAL

### PREGUNTAS FRECUENTES

- 1. Soy enfermero/a formado/a en un país de la Unión Europea y quiero ir a trabajar a España, ¿qué necesito para trabajar en España?**

Debes solicitar el reconocimiento de tu profesión. Puedes consultar la información en <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/recoTitulosEuro/home.htm>. En la misma página se indican los documentos que deben acompañar la instancia.

- 2. Soy enfermero/a formado/a en Portugal. Me piden una declaración profesional para el Reconocimiento de la profesión de Enfermero, ¿la solicito en la *Ordem dos Enfermeiros*? Sí.**

- 3. Soy enfermero/a formado/a en un país que NO pertenece a la Unión Europea y quiero ir a trabajar a España, ¿qué necesito para trabajar en España?**

Necesitas solicitar la homologación de tus estudios. Puedes consultar más información en <https://www.universidades.gob.es/portal/site/universidades/menuitem.21ef60083f296675105f2c10026041a0/?vgnnextoid=2363dec5fc9b7710VgnVCM1000001d04140aRCRD>

- 4. ¿Dónde presento la instancia para el reconocimiento?**

Puedes presentarla personalmente en cualquiera de las dependencias contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puedes consultar las oficinas de registro en <https://administracion.gob.es/pagFront/atencionCiudadana/oficinas/encuentraOficina.htm#.VkNuCNlve1t>

- 5. He realizado mi carrera como profesor en España y quiero dar clases en Portugal. ¿Qué tengo que hacer?**

Para la enseñanza en educación básica y secundaria, debes solicitar el reconocimiento profesional para la enseñanza básica y secundaria en la DGAE, a través de la página de internet: [https://www.dgae.mec.pt/gestrehumanos/pessoal-docente/qualificacoes/reconhecimento-de-qualificacao-profissional/?post\\_type=infoconsolidada](https://www.dgae.mec.pt/gestrehumanos/pessoal-docente/qualificacoes/reconhecimento-de-qualificacao-profissional/?post_type=infoconsolidada)

\* Previamente será necesario *realizar la acreditación de los títulos obtenidos en España para solicitar el reconocimiento profesional en otro de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo. Puedes consultar más información en:* <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-espanoles/055024.html>



\* Para realizar el reconocimiento de tu diploma, tendrás que contactar con la Direcção Geral do Ensino Superior (DGES). Encontrarás más información en <https://www.dges.gov.pt/pt/pagina/reconhecimento?plid=374>